



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 061 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 310-2018-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 05 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (Emp. PE 3 SH) - Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo, Distrito de Orurillo - Melgar - Puno";

CONSIDERANDO:

Que, La Directiva Regional N° 09-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA Y/O POR ENCARGO, en su numeral 39.25 establece: "Toda ampliación de plazo de ejecución de obra debe ser aprobada por el funcionario que ha aprobado el expediente técnico, mediante resolución, previa solicitud, cuantificación v sustentación escrita de los responsables de obra y tramitada por la Sub Gerencia de Obras a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, (...);

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, tramita el expediente de ampliación de plazo 05, en la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (Emp. PE 3 SH) - Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo, Distrito de Orurillo - Melgar - Puno", planteada y sustentada por el residente de la obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia a favor del otorgamiento de la ampliación de plazo, por 90 días calendarios, desde el 01 de abril de 2017 hasta el 29 de junio de 2017;

Que, la sustentación de la ampliación de plazo solicitada y la determinación del cálculo de los días de ampliación de plazo requeridos, constituyen cuestiones netamente técnicas que competen a la Gerencia Regional de Infraestructura, y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y que no ameritan opinión legal;

Que, estando a la sustentación efectuada por la Gerencia Regional de Infraestructura, y al pronunciamiento favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la ampliación de plazo corresponde que se apruebe mediante Resolución Gerencial General Regional, debido a que el Expediente Técnico del proyecto se aprobó con Resolución Gerencial General Regional N° 082-2013-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2013; y

Estando al Informe Legal N° 025-2018-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 327-2018-GR PUNO/GGR de la Gerencia General Regional;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 061 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO,05 MAR 2018.....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización la Ampliación de Plazo Nº 05 en la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuri (Emp. PE 3 SH) - Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo, Distrito de Orurillo - Melgar - Puno", por noventa (90) días calendarios, desde el 01 de abril de 2017 hasta el 29 de junio de 2017, conforme al Informe Nº 189-2017-GRP-GRI-ORSyLP/MCCO/JBC/SO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL